

DEC. ALC. SECC. 1ª Nº 6 1 363. +

VITACURA,
13 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 06 de diciembre de 2016, que emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Acta Complementaria de Proclamación de fecha 28 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°10/1928 de fecha 13 de mayo de 2014, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
2. El Plan de Emergencia Comunal de la Municipalidad de Vitacura, vigente desde el mes de mayo del año 1995.
3. El Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, actualización N°1 del año 2000 y aprobado a través de Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6/1645 de fecha 23 de agosto de 2000.
4. El Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, actualización N°2 del año 2012 y aprobado a través de Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6/1897 de fecha 09 de julio de 2012.
5. La necesidad de actualizar el Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, a objeto de disponer de un instrumento acorde a las nuevas políticas comunales y que permita ordenar los procedimientos municipales para enfrentar adecuadamente situaciones de riesgo comunal.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6/ 1382 de fecha 17 de mayo de 2012, que regulariza la Constitución del Comité de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Vitacura, estableciéndose su coordinación en la Dirección de Operaciones, actual Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección, documento en el cual se conforma, designa y define tareas.
7. Y en uso de las facultades previstas en los artículos número 56 y 63, de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la actualización N°3 del Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, del mes de enero del año 2018 adjunto al presente Decreto y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que se encontrará en la página web de Vitacura, para consulta general.



2. **TOMESE** conocimiento por parte de todos los integrantes del Presente Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, a partir de una copia del ejemplar que será entregada formalmente por la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección, una vez tramitado el Decreto, en el cual se incluirán todos los Anexos que son parte integrante del presente Plan.
3. La entrada en vigencia de este Plan, será a contar de la fecha de tramitación final del presente Decreto Alcaldicio.
4. Envíese una copia del ejemplar tramitado del Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, a la ONEMI Región Metropolitana, de manera que tomen conocimiento de la presente actualización.
5. **PUBLIQUESE**, la presente actualización en la Web: www.vitacura.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.




ATC/ISM/ism
Distribución

- ONEMI Región Metropolitana
- Integrantes COE
- Intranet Municipal

www.vitacura.cl

Dec aprobación actualización Plan de Emergencia Comunal



2. **TOMESE** conocimiento por parte de todos los integrantes del Presente Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, a partir de una copia del ejemplar que será entregada formalmente por la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección, una vez tramitado el Decreto, en el cual se incluirán todos los Anexos que son parte integrante del presente Plan.
3. La entrada en vigencia de este Plan, será a contar de la fecha de tramitación final del presente Decreto Alcaldicio.
4. Envíese una copia del ejemplar tramitado del Plan de Emergencia Comunal de Vitacura, a la ONEMI Región Metropolitana, de manera que tomen conocimiento de la presente actualización.
5. **PUBLIQUESE**, la presente actualización en la Web: www.vitacura.cl

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHIVESE.**

**FDO: ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ATG/JSW/jsm

Distribución

- ONEMI Región Metropolitana
- Integrantes COE
- Intranet Municipal

www.vitacura.cl

Dec aprobación actualización Plan de Emergencia Comunal